

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCÓN, 16 AGO 2018

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 7 6 0

VISTOS:

- a) El ORD. Nº30 de fecha 10.01.2018, de la Sra. Directora de la DIDECO, que solicita la elaboración del proyecto denominado: "**Habilitación de Depósito de Colecciones del Museo Histórico y Arqueológico de Concón**".
- b) El Acuerdo Nº150 del Concejo Municipal de Concón, adoptado en Sesión Ordinaria Nº16 de fecha 13.06.2018, que aprobó la Quinta Modificación Presupuestaria Municipal año 2018, donde se incorporaron mayores recursos para financiar el proyecto: "**Habilitación de Depósito de Colecciones del Museo Histórico y Arqueológico de Concón**".
- c) Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales (BAE), Planos, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos, confeccionados por la Secretaría Comunal de Planificación para la Licitación Pública: "**Habilitación de Depósito de Colecciones del Museo Histórico y Arqueológico de Concón**".
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº38 de fecha 19 de junio de 2018.
- e) La Ley Nº18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- f) El Decreto Nº250 que aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley Nº20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7
- h) Las Facultades establecidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública denominado: "**Habilitación de Depósito de Colecciones del Museo Histórico y Arqueológico de Concón**".
2. **APRUÉBENSE** los Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales (BAE), Planos, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac para regular el llamado a Propuesta Pública.
3. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por: la Sra. Directora de la Secplac, doña Soledad Rubio Gadaleta; Sr. Asesoría Jurídica, don Patricio Anders Torres; Sr. Director de Control, don Eugenio San Román Courbis; Sr. Director de Obras Municipales, don Julio Leigh Zapata y la Sra. Secretaria Municipal Sra. María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada: "**Habilitación de Depósito de Colecciones del Museo Histórico y Arqueológico de Concón**", formadas en el marco de la Ley Nº19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley Nº20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto al ítem 22 06 001, consignada en el Presupuesto Municipal año 2018.
6. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.

7. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
8. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/SRG/AIRR/airr.

Distribución:

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Secretaria Municipal.
5. DAF.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. Dideco.
8. Dirección de Obras.
9. SECPLAC (130).
10. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

